

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 000596
DECRETO ALCALDICO N° _____/
LA CISTERNA, 12 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Artículo N°63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 212 del 22/01/2015, e Instructivo N° 01/2015 del Departamento de Remuneraciones que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **ENERO** de 2015.
- 2.- El Memorando N° 11 del 2015, del Departamento de Remuneraciones y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de **ENERO** de 2015, el cual certifica y acredita que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

- 1.- **PAGUESE** a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de **ENERO** 2015, con un recargo del **25%** y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%
NEIRA MIRANDA LIDIA	20:00

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Signature]
RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
LUCY CIEUENTES HAZIN
JEFA GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE